RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200006222

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 13:01 horas del día 10 de Marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. g. Y recibida el 09 de Marzo de 2022. En la que solicita: ¿Cuántos establecimientos y personas se tienen registrados en San Luis de la Paz, Guanajuato que se dediquen al sexo servicio y/o trabajo sexual? ¿Solicito se me especifique cuántos de estos son hombres, cuántas mujeres? Requiero se me proporcione la información sobre la ubicación de dichos establecimientos y su giro comercial, esto es, se me especifique de sí se trata de moteles, centros nocturnos, bares y/o salas de masaje. ¿De qué manera se realiza el control sanitario y se evitan los riesgos de higiene en estos lugares?

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se le envió el oficio número UAIP00133/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número SPM/UA/0051/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Me permito informar lo siguiente, 1. En esta dirección de seguridad pública municipal, no cuenta con registros de establecimientos que se dediquen a sexo servicio, pero no omito hacer mención que entre las bases de datos de registro de arrestos que maneja esta dirección se cuenta con 8 registros de personas que se dedican al Sexo Servicio. 2. Por los registros de arrestos de esta dirección, las 8 personas son mujeres. 3. Como se mencionó antes esta dirección no cuenta con registro de establecimiento, por lo cual nos vemos imposibilitados a proporcionar lo solicitado. 4. No se puede responder lo solicitado, dado que no se cuenta con información de establecimientos.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número SPM/UA/0051/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II,



III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Gto., 14 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León. Encargada de Acceso a la Información Pública.

